

**DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No.1702/SF-NI PARA
FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN
NACIONAL DE DESARROLLO**

DECRETO A.N. No. 4634, Aprobado el 23 de Mayo del 2006

Publicado en La Gaceta No. 108 del 05 de Junio del 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARACUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARACUA

CONSIDERANDO

I

Que el 20 de enero del 2006, fue suscrito entre el Señor Eduardo Balcárcel, Representante del Banco Interamericano de Desarrollo en Nicaragua, y el Doctor Mario Arana Sevilla, Ministerio de Hacienda y Crédito Público en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, el contrato de Préstamo No. 1702/SF-NI, por un monto de Cuarenta millones cien mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40,100,000.00) o su equivalente en otras monedas, excepto la de Nicaragua, que formen parte de dichos recursos para financiar el “Programa de Apoyo para la Implementación de Plan Nacional de Desarrollo”, cuyo objetivo general es contribuir a incrementar la competitividad de los principales conglomerados del país a través de mejoras en infraestructura y actividades de apoyo productivo que busquen incrementos en la productividad, calidad exportaciones e ingresos de divisas, mediante la preparación del financiamiento y ejecución de proyectos que sean parte del plan nacional de Desarrollo (PND) y la mejora de los mecanismos institucionales para ejecutarlos.

II

Que el Préstamo es altamente concesional, con un plazo de pago de 40 años, incluyendo un período de gracia de 10 años, el Prestatario pagará semestralmente sobre los saldos deudores diarios del Préstamo intereses del uno por ciento (1%) por año hasta los diez (10) años contados a partir de la fecha de la firma del presente Contrato y del dos por ciento (2%) por año desde esa fecha en adelante, que se devengarán desde las fechas de los respectivos desembolsos. Asimismo, pagará una comisión de crédito del ½% por año que empezará a devengarse a los doce (12) meses contados a partir del 14 de diciembre de 2005, fecha de la Resolución del Directorio Ejecutivo del Banco en la que aprobó este Financiamiento.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No.1702/SF-NI PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Artículo 1.- Apruébese el Convenio de Préstamo No. 1702/SF-NI suscrito el 20 de enero de 2006 entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de US\$ 40, 100,000.00 (Cuarenta millones cien mil Dólares de los Estados Unidos de América) para financiar el “Programa de Apoyo para la Implementación del Plan Nacional de Desarrollo”, formando parte de este Contrato el Anexo Único del mismo que se agregará.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil seis. **EDUARDO GÓMEZ LÓPEZ**, Presidente Asamblea Nacional. **MARIA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS**, Primer Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintiséis de mayo del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.